



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

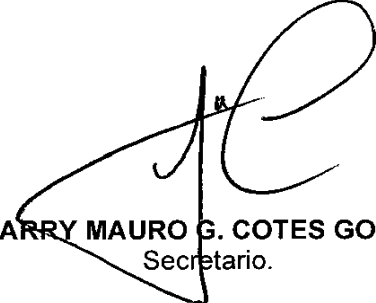
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

ESTADO No. 039-20

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	C/NO	OBSERVACIONES
88001-3103-002-2017-00027-00	VERBAL DE PERTENENCIA (LLAMAMIENTO EN GARANTÍA).	GLORIA EMILCE MORALES MONTOYA.	HAROLD POSADA VALENCIA YOTROS.	13/08/2020	3	AUTO DECRETA DESISTIMIENTO.
88001-3103-002-2018-00039-00	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA.	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD INVERSIONES AMARISE S.A.S.	13/08/2020	1	AUTO SE ABSTIENE DE ADICIONAR.
88001-3103-002-2020-00027-00	PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA.	MARÍA HELENA ECHEVERRY SARMIENTO.	BANCO DAVIVIENDA S.A.	13/08/2020	1	AUTO DECLARA INCOMPETENCIA.

SECRETARÍA: San Andrés, Isla, Catorce (14) de Agosto de Dos mil Veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.


LARRY MAURO G. COTES GOMEZ
Secretario.